

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: Siendo las 10.00 horas del 24 de agosto de 2023, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, lugar de efectivo funcionamiento de la administración de los negocios sociales, los Sres. Representantes de los socios de la Sociedad. Se encuentran presentes asimismo los Sres. Gerentes Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios, en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Molina quien mociona para que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la desvinculación por mutuo acuerdo del Sr. Bastitta Harriet. Consideración de su gestión.** Indica el Sr. Molina que, tal como es del conocimiento de los Socios, el Sr. Eduardo Bastitta Harriet y la Sociedad han resuelto la desvinculación por mutuo acuerdo del Sr. Bastitta Harriet a su cargo como Gerente General (*CEO - Chief Executive Officer*) y Gerente Representante de la Sociedad, sin perjuicio de lo cual, ha ofrecido seguir desempeñándose como Gerente Titular de la Sociedad. Toma la palabra el Sr. Fiorito, en tanto representante de Arnay Investments S.L. quien destaca las relevantes contribuciones que ha efectuado el Sr. Bastitta Harriet a través de los años, por lo que cree conveniente reconocer una gratificación en su favor en muestra de agradecimiento, y en consecuencia, celebrar con él un acuerdo de terminación de los términos del art. 241 de la Ley de Contrato de Trabajo. En el marco de dicho acuerdo, la Sociedad podría pagar al Sr. Bastitta Harriet la sumatoria equivalente a (i) los conceptos integrantes de su liquidación laboral, (ii) una gratificación extraordinaria por cese, y (iii) una compensación por la cancelación del beneficio de “*Employee Equity Compensation*” que se le había otorgado el 15 de diciembre de 2017. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la desvinculación por mutuo acuerdo del Sr. Bastitta Harriet a su cargo de Gerente General (*CEO - Chief Executive Officer*) y Gerente Representante de la Sociedad, destacando que dicha renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva, (ii) aprobar la gestión del Sr. Bastitta Harriet, en tanto Gerente Representante de la Sociedad, (iii) tomar nota de su ofrecimiento de continuar desempeñándose como Gerente Titular de la Sociedad, (iv) aprobar la celebración de un acuerdo de terminación entre la Sociedad y el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en los términos expresados anteriormente, y (v) autorizar al Sr. Molina o al Sr. Pablo Murray, para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o indistintamente, procedan a negociar, suscribir y otorgar todos los documentos y actos necesarios a tales efectos, en especial contratos de gratificación, compensación o acuerdos en los términos de la normativa de aplicación que pudieran corresponder. A continuación, se procede a considerar el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la designación de Gerente Representante. Consideración de la composición de la Gerencia.** Manifiesta el Sr. Fiorito, en tanto representante de Arnay Investments S.L. que, atento la renuncia del único Gerente Representante de la Sociedad, sería recomendable y necesario para facilitar la representación de la misma, que la Reunión de Socios considere la designación de, al menos, un Gerente Representante a tales efectos. Oído lo cual, luego

de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios, por unanimidad, **RESUELVE**: (i) designar como Gerente Representante al Sr. Ramiro Molina, DNI N°26.282.409, quien encontrándose presente en este acto, acepta el cargo para el cual fue designado, declaran bajo juramento no ser persona expuesta políticamente, como a su vez, no estar incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidades o incapacidad para ejercer el cargo en cuestión y constituyen domicilio a todos los efectos que pudiera corresponder en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) mantener en cuatro (4) el número de integrantes de la Gerencia de la Sociedad; (iii) dejar constancia que, la Gerencia de la Sociedad quedará conformada de la siguiente manera: (a) Gerente Representante y Gerente Titular, el Sr. Ramiro Molina; (b) Gerentes Titulares, los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale; y (c) Gerentes Suplentes, los Sres. (1) Miguel Valentin Murray, quién podrá asumir únicamente en reemplazo de los Sres. Molina, Bastitta Harriet y Fiorito, y (2) Santiago Daireaux, quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Sr. Francisco Sersale. Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: **4) Consideración de la renuncia del Sr. Eppens Echagüe a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión.** Toma la palabra el Sr. Fiorito, quien recuerda a los presentes que la Sociedad ha recibido una misiva de parte del Sr. Joaquín Eppens Echagüe en tanto Síndico Titular, comunicando su renuncia indeclinable a su cargo con motivos en un viaje de estudios, por el cual se ausentará por 14 (catorce) meses del país. El Sr. Molina destaca que, a su entender, las renuncia no resulta dolosa ni intempestiva, y propone avanzar con su tratamiento sin más. Luego de una breve deliberación, la Reunión de Socios por unanimidad, **RESUELVE**: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Joaquín Eppens Echagüe a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad, y (ii) aprobar la gestión del Sr. Eppens Echagüe por el desempeño de sus funciones, hasta la fecha de la presente inclusive. Se procede a tratar el quinto punto del orden del día: **5) Consideración de la designación de un Síndico Titular.** Toma la palabra el Sr. Molina, quien hace saber que, tras la renuncia del Sr. Eppens Echagüe, sería recomendable y necesario que la Reunión de Socios considere la designación de un nuevo Síndico Titular. Oído lo cual, luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios, por unanimidad, **RESUELVE**: designar como Síndico Titular al Sr. Luis A. Schenone, quién podrá ser reemplazado por los Sres. Ezequiel Díaz Cordero y María Curutchet. Presente en este acto, el Sr. Schenone acepta el cargo para el cual ha sido designado firmando el acto en señal de aceptación, procede a denunciar sus datos personales, y constituye domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia de que reúne las condiciones fijadas para ello, como también que no se encuentra alcanzado por las inhabilitaciones previstas. Finalmente se da tratamiento al último punto del orden del día: **6) Otorgamiento de Autorizaciones.** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Lucas Vidal Podesta, Agustina Nallim, y a quienes ellos designen, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la adopción o inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, ByMA, BCBA, MAE, la IGJ, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin, incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución General IGJ 7/15,

contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, se consigna la dirección especial de correo electrónico pmurray@fmdclegal.com, donde la Inspección General de Justicia podrá dirigirle a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueran fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. Siendo las 10.45 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura, firma y aprobación de la presente acta.